

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1419

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2021, de la Directora de Gestión de Personal, que modifica el Anexo III «Tablas de titulaciones y especialidades» de la Orden de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatos y candidatas para la cobertura de necesidades temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por Orden de 27 de agosto de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación (BOPV, 11-09-2012), se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatos y candidatas para la cobertura de necesidades temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, incluyéndose en su Anexo II la relación de Especialidades y Asignaturas y en el Anexo III las Tablas de titulaciones que permiten acceder a las listas de sustituciones de las especialidades de los distintos niveles de enseñanza.

Mediante la Disposición Final Segunda de la Orden referida, se habilita a la Dirección de Gestión de Personal para que en caso de necesidad y por medio de la resolución correspondiente, tras la correspondiente negociación con la representación sindical, pueda a lo largo del curso escolar y en especial antes del comienzo de cada proceso de rebaremación, incluir nuevas titulaciones que capaciten para impartir alguna de las especialidades recogidas en la mencionada tabla, o modificar las ya existentes. A tales efectos, una Comisión, compuesta por personal técnico de las Direcciones de Innovación Educativa, de Gestión de Personal, de Política y Coordinación Universitaria, de Planificación y Organización y un/a Inspector/a de la Inspección de Educación, evaluará las posibles incorporaciones, modificaciones y equivalencias y realizará las propuestas pertinentes a la Dirección de Gestión de Personal.

De conformidad con lo expuesto, se ha advertido la necesidad de incorporar nuevas titulaciones que den acceso a listas de candidatos y candidatas a sustituciones, tras el análisis por la citada Comisión de los planes de estudios de las titulaciones y su adecuación para impartir determinadas especialidades de las mencionadas listas.

En lo que respecta a las listas de especialidades de idiomas de los niveles de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas, se ha efectuado una revisión de las titulaciones de acceso, habida cuenta la necesidad de incorporar nuevos candidatos y candidatas en las mismas para hacer frente a las necesidades de sustituciones existentes; como consecuencia de ello, se amplían las condiciones de acceso, principalmente, con afinidad 2.

Por tanto, evaluados los cambios a realizar por la Comisión constituida al efecto, y tras la correspondiente negociación con la representación sindical,

RESUELVO:

Modificar el Anexo III «Tablas de titulaciones y especialidades» de la Orden de 27 de agosto de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatos y candidatas para la cobertura de necesidades

temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en los siguientes términos:

- Incorporar nuevas titulaciones que capacitan para impartir determinadas especialidades docentes. En el caso de las especialidades de idiomas de los niveles de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas, habida cuenta que hay un gran número de incorporaciones y a fin de dar mayor claridad, se refleja de forma íntegra las nuevas condiciones de acceso, con los cambios incorporados. Dichas incorporaciones se prevén en el Anexo de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.– Aperturas de listas.

Las modificaciones previstas en la presente Resolución no serán de aplicación a los procedimientos de aperturas de listas convocados antes de la entrada en vigor de la misma.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.– Mantenimiento de listas abiertas.

Las modificaciones previstas en la presente Resolución no serán de aplicación a aquellas solicitudes que, en los procedimientos de mantenimiento de listas abiertas, se presenten antes de la entrada en vigor de la misma.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.– Proceso de rebaremación de listas.

Las modificaciones previstas en la presente Resolución serán de aplicación al proceso de rebaremación de listas para el curso escolar 2021-2022.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 2021.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 2021.

La Directora de Gestión de Personal,
BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO.

ANEXO**NIVEL DE ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
CUERPO: PROFESORES Y PROFESORAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO****– Materiales y Tecnologías: Diseño (1620) – Afinidad 1**

Se incluyen:

Título Superior de Diseño, especialidad Diseño de Interiores

Grado en Diseño: Diseño de Interiores

– Fotografía (1729) – Afinidad 1

Se incluyen:

Grado en Comunicación Audiovisual

Licenciatura en Comunicación Audiovisual

**NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS Y PROFESORAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL****– Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica (1548) – Afinidad 1**

Se incluye el Grado en Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales.

– Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos (1549) – Afinidad 1

Se incluye el Grado en Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales.

– Operaciones de Procesos (1557) – Afinidad 1

Se incluye el Grado en Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales.

**NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CUERPO: PROFESORES Y PROFESORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

– **Economía (0205) – Subapartado b) Afinidad 2**

Se incluyen:

Grado en Derecho

Licenciatura en Derecho

– **Matemáticas (0224) – Subapartado b) Afinidad 2**

Se incluye el Grado en Administración y Dirección de Empresas.

– **Dibujo (0239) – Subapartado a) Afinidad 1**

Se incluye el Grado en Diseño.

– **Diversificación Curricular Científico Tecnológica (0989)**

Subapartado a) Afinidad 1

Se incluyen:

Título Superior de Diseño, especialidad Diseño de Interiores

Grado en Diseño: Diseño de Interiores

Subapartado b) Afinidad 2

Se incluye el Grado en Administración y Dirección de Empresas.

– **Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (1508) – Subapartado a) Afinidad 1**

Se incluyen:

Grado en Ingeniería Biomédica

Grado en Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales

Grado en Ingeniería Mecánica

– **Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos (1509) – Subapartado a) Afinidad 1**

Se incluyen:

Grado en Arquitectura Técnica

Grado en Ingeniería Mecánica

– **Procesos y Productos en Madera y Mueble (1514) – Subapartado a) Afinidad 1**

Se incluyen:

Grado en Arquitectura Técnica

Grado en Ingeniería Mecánica

– **Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos (1520) – Subapartado a) Afinidad 1**

Se incluye el Grado en Ingeniería Biomédica.

– **EPA Lengua Castellana y Literatura (1581) – Subapartado a) Afinidad 1**

Se incluye el Grado en Literatura General y Comparada.

– **EPA Ámbito Conocimiento Científico Tecnológico (1585) – Subapartado b) Afinidad 2**

Se incluye el Grado en Administración y Dirección de Empresas.

– **Refuerzo Lingüístico (1970) – Subapartado a) Afinidad 1**

Se incluye el Grado en Literatura General y Comparada.

<p>FRANCÉS 0102</p>	<p>a) Afinidad 1</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Francesa - Filología: Sección Filología Románica (francés) - Traducción e Interpretación (Lengua B = Francés) <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (Francesa) - Lenguas Modernas (francés) - Lenguas y Literaturas Modernas (primer idioma francés) / (francés-inglés) - Lenguas Románicas y sus Literaturas (francés) - Estudios Franceses - Estudios de Francés y Español - Estudios de Inglés y Francés - Estudios Francófonos Aplicados - Traducción e Interpretación (Lengua B = Francés) - Otras titulaciones de Traducción (primer idioma francés)
	<p>b) Afinidad 2</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traducción e Interpretación (Lengua C = Francés) <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Traducción e Interpretación (otros idiomas)* - Otras Licenciaturas de la rama de Artes y Humanidades** <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traducción e Interpretación (Lengua C = Francés) - Filología (otras)* - Lingüística* - Lenguas Modernas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Modernas y Gestión * - Lenguas y Literaturas Modernas (otros idiomas)* - Lenguas Románicas y sus Literaturas (otras menciones o itinerarios)*

	<ul style="list-style-type: none"> - Lenguas Aplicadas* - Estudios de otros idiomas* - Traducción e Interpretación (otros idiomas)* - Otras titulaciones de Traducción (otros idiomas)* - Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios* - Otros Grados de la rama de Artes y Humanidades** <p>*Más nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Francés, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29/05/2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019).</p> <p>**Más nivel C1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Francés, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29-05-2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019).</p>
	<p>c) Títulos equivalentes a los anteriores en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.</p>
<p>INGLÉS 0103</p>	<p>a) Afinidad 1</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Inglesa - Filología: Sección Anglogermánica - Traducción e Interpretación (Lengua B = Inglés) <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (Inglesa) - Lenguas Modernas (inglés) - Lenguas y Literaturas Modernas (primer idioma inglés) / (francés-inglés) - Estudios Ingleses - Inglés - Traducción e Interpretación (Lengua B = Inglés) - Otras titulaciones de Traducción (primer idioma inglés)
	<p>b) Afinidad 2</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traducción e Interpretación (Lengua C = Inglés)

	<ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Traducción e Interpretación (otros idiomas)* - Otras Licenciaturas de la rama de Artes y Humanidades** <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traducción e Interpretación (Lengua C = Inglés) - Filología (otras)* - Lingüística* - Lenguas Modernas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Modernas y Gestión* - Lenguas y Literaturas Modernas (otros idiomas)* - Lenguas Aplicadas* - Estudios de otros idiomas* - Traducción e Interpretación (otros idiomas)* - Otras titulaciones de Traducción (otros idiomas)* - Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios* - Otros Grados de la rama de Artes y Humanidades** <p>*Más nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Inglés, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29/05/2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019)</p> <p>**Más nivel C1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Inglés, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29-05-2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019)</p> <p>c) Títulos equivalentes a los anteriores en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.</p>
--	---

<p>ALEMÁN 0104</p>	<p>a) Afinidad 1</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Alemana - Filología: sección Anglogermánica - Traducción e Interpretación (Lengua B = Alemán) <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (Alemana) - Lenguas Modernas (alemán) - Lenguas y Literaturas Modernas (primer idioma alemán) - Estudios Alemanes - Traducción e Interpretación (Lengua B = Alemán) - Otras titulaciones de Traducción (primer idioma alemán)
	<p>b) Afinidad 2</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traducción e Interpretación (Lengua C = Alemán) <p>- Filología (otras)*</p> <p>- Lingüística*</p> <p>- Traducción e Interpretación (otros idiomas)*</p> <p>- Otras Licenciaturas de la rama de Artes y Humanidades**</p> <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado en Traducción e Interpretación (Lengua C = Alemán) <p>- Filología (otras)*</p> <p>- Lingüística*</p> <p>- Lenguas Modernas (otras menciones o itinerarios)*</p> <p>- Lenguas Modernas y Gestión*</p> <p>- Lenguas y Literaturas Modernas (otros idiomas)*</p> <p>- Lenguas Aplicadas*</p> <p>- Estudios de otros idiomas*</p> <p>- Traducción e Interpretación (otros idiomas)*</p> <p>- Otras titulaciones de Traducción (otros idiomas)*</p> <p>- Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios*</p>

	<p>- Otros Grados de la rama de Artes y Humanidades**</p> <p>*Más nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Alemán, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29-05-2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019).</p> <p>**Más nivel C1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Alemán, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29-05-2012) actualizado por Orden de 3 de junio, de 2019 de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019).</p> <p>c) Títulos equivalentes a los anteriores en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.</p>
<p>LENGUA VASCA Y LITERATURA 0106</p>	<p>a) <u>Afinidad 1</u> Licenciatura en: - Filología Vasca</p> <p>Grado en: - Filología Vasca - Estudios Vascos - Lengua y Cultura Vasca</p> <p>b) <u>Afinidad 2</u> Licenciatura en: - Filología (salvo vasca)* - Traducción e Interpretación*</p> <p>- Otras Licenciaturas de la rama de Artes y Humanidades**</p> <p>Grado en: - Filología (salvo vasca)* - Estudios de otros idiomas* - Lenguas Modernas* - Lenguas Modernas y Gestión* - Grado en Traducción e Interpretación*</p> <p>- Otros Grados de la rama de Artes y Humanidades**</p>

	<p>*Más nivel C1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en Euskera (Ver Decreto 297/2010, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (BOPV de 15-11-2010) y Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera (BOPV de 16-04-2012).</p> <p>**Más nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en Euskera (Ver Decreto 297/2010, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (BOPV de 15-11-2010) y Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera (BOPV de 16-04-2012).</p> <p>c) Títulos equivalentes a los anteriores en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.</p>
<p>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 0134</p>	<p>a) <u>Afinidad I:</u></p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Hispánica - Filología Románica - Filología Clásica - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Hispánica - Filología Románica - Filología Clásica - Lenguas Modernas (Hispanicas, Románicas, Estudios Lingüísticos, Estudios Literarios) - Lenguas y Literaturas Modernas (primer idioma español) - Lenguas Románicas y sus Literaturas (español) - Estudios Hispánicos - Estudios de Francés y Español - Español: Lengua y Literatura - Literatura General y Comparada

	<p>b) Afinidad 2:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras) - Lingüística - Traducción e Interpretación <p>- Otras Licenciaturas de la rama de Artes y Humanidades*</p> <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras) - Lingüística - Lenguas Modernas (otras menciones o itinerarios) - Lenguas Modernas y Gestión - Lenguas y Literaturas Modernas (otros idiomas) - Lenguas Románicas y sus Literaturas (otras menciones o itinerarios) - Lenguas Aplicadas - Estudios de otros idiomas - Traducción e Interpretación - Otras titulaciones de Traducción - Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios <p>- Otros Grados de la rama de Artes y Humanidades*</p> <p>* Más Diploma de español DELE (Nivel C2 Superior) o Nivel C2 de español de Escuelas Oficiales de Idiomas o cualquiera de las siguientes titulaciones de Máster:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máster Universitario en Didáctica del Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Enseñanza de Lenguas: español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera en Ámbitos Profesionales - Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Experto en Español como Lengua Extranjera en Ámbitos Profesionales - Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Lengua Española, Literatura Hispánica y Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Lingüística y Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
	<p>c) Títulos equivalentes a los anteriores en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.</p>

**NIVEL DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
CUERPO: PROFESORES Y PROFESORAS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

<p>INGLÉS 0750</p>	<p>a) Afinidad I:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Inglesa - Filología: sección Anglogermánica - Traducción e Interpretación (Lengua B = Inglés) <p>- Filología (otras)*</p> <p>- Lingüística*</p> <p>- Traducción e Interpretación (otros idiomas)*</p> <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (Inglesa) - Lenguas Modernas (inglés) - Lenguas y Literaturas Modernas (primer idioma inglés) / (francés-inglés) - Estudios Ingleses - Inglés - Traducción e Interpretación (Lengua B = Inglés) - Otras titulaciones de Traducción (primer idioma inglés) <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Lenguas Modernas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Modernas y Gestión* - Lenguas y Literaturas Modernas (otros idiomas)* - Lenguas Aplicadas* - Estudios de otros idiomas* - Traducción e Interpretación (otros idiomas)* - Otras titulaciones de Traducción (otros idiomas)* - Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios*
--------------------------------------	---

*Más Nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Inglés, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29-05-2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019).

	<p>b) Afinidad 2</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Traducción e Interpretación (otros idiomas)* <p>- Otras Licenciaturas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o de la rama de Artes y Humanidades**</p> <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Lenguas Modernas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Modernas y Gestión* - Lenguas y Literaturas Modernas (otros idiomas)* - Lenguas Aplicadas* - Estudios de otros idiomas* - Traducción e Interpretación (otros idiomas)* - Otras titulaciones de Traducción (otros idiomas)* - Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios* <p>- Otros Grados de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o de la rama de Artes y Humanidades**</p> <p>*Más Nivel C1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Inglés, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29-05-2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019).</p> <p>**Más nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Inglés, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29-05-2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019).</p> <p>c) Títulos equivalentes a los anteriores en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.</p>
--	--

<p>FRANCÉS 0751</p>	<p>a) Afinidad I:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Francesa - Filología: Sección Filología Románica (francés) - Traducción e Interpretación (Lengua B = Francés) <p>- Filología (otras)*</p> <p>- Lingüística*</p> <p>- Traducción e Interpretación (otros idiomas)*</p> <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (Francesa) - Lenguas Modernas (francés) - Lenguas y Literaturas Modernas (primer idioma francés) / (francés-inglés) - Lenguas Románicas y sus Literaturas (francés) - Estudios Franceses - Estudios Francófonos Aplicados - Traducción e Interpretación (Lengua B = Francés) - Otras titulaciones de Traducción (primer idioma francés) <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Lenguas Modernas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Modernas y Gestión* - Lenguas y Literaturas Modernas (otros idiomas)* - Lenguas Románicas y sus Literaturas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Aplicadas* - Estudios de otros idiomas* - Traducción e Interpretación (otros idiomas)* - Otras titulaciones de Traducción (otros idiomas)* - Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios* <p>*Más nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Francés, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29-05-2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019).</p>
---------------------------------------	--

	<p>b) Afinidad 2</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Traducción e Interpretación (otras)* <p>- Otras Licenciaturas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o de la rama de Artes y Humanidades**</p> <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Lenguas Modernas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Modernas y Gestión* - Lenguas y Literaturas Modernas (otros idiomas)* - Lenguas Románicas y sus Literaturas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Aplicadas* - Estudios de otros idiomas* - Traducción e Interpretación (otros idiomas)* - Otras titulaciones de Traducción (otros idiomas)* - Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios* <p>- Otros Grados de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o de la rama de Artes y Humanidades**</p> <p>*Más nivel C1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Francés, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29-05-2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019).</p> <p>**Más nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Francés, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29-05-2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019).</p> <p>c) Títulos equivalentes a los anteriores en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.</p>
--	--

<p>ALEMÁN 0752</p>	<p>a) Afinidad I:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Alemana - Filología: sección Anglogermánica - Traducción e Interpretación (Lengua B = Alemán) <p>- Filología (otras)*</p> <p>- Lingüística*</p> <p>- Traducción e Interpretación (otros idiomas)*</p> <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (Alemana) - Lenguas Modernas (Alemán) - Lenguas y Literaturas Modernas (primer idioma alemán) - Estudios Alemanes - Traducción e Interpretación (Lengua B = Alemán) - Otras titulaciones de Traducción (primer idioma alemán) <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Lenguas Modernas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Modernas y Gestión* - Lenguas y Literaturas Modernas (otros idiomas)* - Lenguas Aplicadas* - Estudios de otros idiomas* - Traducción e Interpretación (otros idiomas)* - Otras titulaciones de Traducción (otros idiomas)* - Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios* <p>*Más nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Alemán, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29.05.2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019).</p>
--------------------------------------	---

	<p>b) Afinidad 2:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Traducción e Interpretación (otros idiomas)* <p>- Otras Licenciaturas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o de la rama de Artes y Humanidades**</p> <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Lenguas Modernas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Modernas y Gestión* - Lenguas y Literaturas Modernas (otros idiomas)* - Lenguas Aplicadas* - Estudios de otros idiomas* - Traducción e Interpretación (otros idiomas)* - Otras titulaciones de Traducción (otros idiomas)* - Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios* <p>- Otros Grados de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o de la rama de Artes y Humanidades**</p> <p>*Más nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Alemán, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29-05-2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019).</p> <p>**Más nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Alemán, según anexo del Decreto 73/2012, de 15 de mayo (BOPV de 29-05-2012) actualizado por Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 10-06-2019).</p>
	<p>c) Títulos equivalentes a los anteriores en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.</p>

<p>ESPAÑOL 0755</p>	<p>a) Afinidad I</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Hispánica - Filología Románica - Filología Clásica <p>- Filología (otras)*</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lingüística* - Traducción e Interpretación* <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Hispánica - Filología Románica - Filología Clásica - Lenguas Modernas (Hispánicas, Románicas) - Lenguas y Literaturas Modernas (primer idioma español) - Lenguas Románicas y sus Literaturas (español) - Estudios Hispánicos - Español: Lengua y Literatura <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Lenguas Modernas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Modernas y Gestión* - Lenguas y Literaturas Modernas (otros idiomas)* - Lenguas Románicas y sus Literaturas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Aplicadas* - Estudios de otros idiomas* - Traducción e Interpretación* - Otras titulaciones de Traducción* - Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios* <p>*Más Diploma de español DELE (Nivel C2. Superior) o Nivel C2 de español de Escuelas Oficiales de Idiomas o cualquiera de las siguientes titulaciones de Máster:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máster Universitario en Didáctica del Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Enseñanza de Lenguas: Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera en Ámbitos Profesionales - Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera
---------------------------------------	---

<ul style="list-style-type: none"> - Máster Universitario en Experto en Español como Lengua Extranjera en Ámbitos Profesionales - Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Lengua Española, Literatura Hispánica y Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Lingüística y Enseñanza del Español como Lengua Extranjera 	<p>b) Afinidad 2:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Traducción e Interpretación* - Humanidades* - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada* <p>- Otras Licenciaturas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o de la rama de Artes y Humanidades**</p> <p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología (otras)* - Lingüística* - Lenguas Modernas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Modernas y Gestión* - Lenguas y Literaturas Modernas (otros idiomas)* - Lenguas Románicas y sus Literaturas (otras menciones o itinerarios)* - Lenguas Aplicadas* - Estudios de otros idiomas* - Traducción e Interpretación* - Otras titulaciones de Traducción* - Humanidades* - Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios* - Literatura General y Comparada* <p>- Otros Grados de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o de la rama de Artes y Humanidades**</p> <p>*Más Diploma de español DELE (Nivel C1) o CELU (Avanzado) o Nivel de Aptitud (C1) de español de Escuelas Oficiales de Idiomas.</p>
---	---

	<p>**Diploma de español DELE (Nivel C2. Superior) o Nivel C2 de español de Escuelas Oficiales de Idiomas o cualquiera de las siguientes titulaciones de Máster:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máster Universitario en Didáctica del Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Enseñanza de Lenguas: Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera en Ámbitos Profesionales - Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Experto en Español como Lengua Extranjera en Ámbitos Profesionales - Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Lengua Española, Literatura Hispánica y Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera - Máster Universitario en Lingüística y Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
	<p>c) Títulos equivalentes a los anteriores en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.</p>